

## **EDICTO EMPLAZATORIO Nº 100**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 16 de septiembre de 2024, proferido por el Honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA dentro del proceso número 15000110200020200010300 A y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104, inciso 3 de la Ley 1123 de 2007, se EMPLAZA el (la) abogado(a) CRISTIAN DARIO BELLO GUIO, identificado (a) con la cédula ciudadanía 1053585734 tarjeta profesional N° 271767 del CSJ.

Se le advierte al (los) emplazado (s) que de conformidad con la citada normatividad si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declara persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación.

Se fija el presente edicto en lugar público y visible de esta Secretaría por el término de tres (3) días, hoy, TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).

Y permanecerá fijado¹ hasta el día, QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).

## MARILUZ BARAJAS CACERES SECRETARIA

Elaboró: Yesica Bibiana Mojica Moreno Citadora

Firmado Por:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Mariluz Barajas Caceres Secretaria Comisión Seccional De Disciplina Judicial Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53d85fd197360f622659b81d9107f69dcf1b9cd17fda6fc85749ed22f0c98ef0**Documento generado en 12/11/2024 01:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica